



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

## **RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA** **N° 090-2015-GRA-PEMS/GG-OAJ**

Arequipa, 06 de abril del 2015

### **VISTO:**

El Oficio N° 060-2015-GRA-PEMS-GDEGT-SGDCE del 01 de abril del 2015 del Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 116-2014-GRA-PEMS-GE-OAJ del 19 de noviembre del 2014 se aprobó el Expediente Técnico denominado "Construcción de la Sala de Ordeño en Centro de Reconversión Agroganadera".

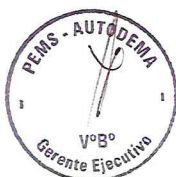
Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 117-2014-GRA-PEMS-GE/OAJ se designó al arquitecto Renzo Pineda Deza como Residente y como Inspector al Arquitecto Elfri José Ortiz Talavera de la obra "Construcción de la Sala de Ordeño en Centro de Reconversión Agroganadera".

Que, mediante Informe N° 011-2015-GRA-PEMS-GDEGT-SGST/RRPD-EJOT del 24 de marzo del 2015 el Residente y el Inspector de la Obra solicitan ampliación de plazo por desabastecimiento de insumos y por la paralización de obra, por el plazo de 15 días calendarios. Asimismo informan que está ampliación no requiere de presupuesto.

Que, mediante Oficio N° 060-2015-GRA-PEMS-GGEGT-SGDCE del 01 de abril del 2015 el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, solicita la aprobación de ampliación de plazo de 15 días calendario, la misma que no requiere ampliación de presupuesto.

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece que las ampliaciones de plazo son justificadas cuando afectan el calendario de avance de obra de tal forma que represente una demora en la terminación de la misma.

Que, conforme lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 801-2010-GRA/PR que aprueba la Directiva N° 012-2010-GRA/OPDI denominada "Lineamientos para la ejecución de obras por administración directa en el Gobierno Regional de Arequipa", es procedente aprobar la ampliación de plazo de la Obra "Construcción de la Sala de Ordeño en Centro de Reconversión Agroganadera".





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

**"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"**  
**"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"**

Que, con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, Jefa de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2015-GRA/PR del 03 de enero del 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO.-** Aprobar la ampliación de plazo de 15 días calendario para la ejecución de la Obra "Construcción de la Sala de Ordeño en Centro de Reconversión Agroganadera", sin que se modifique el presupuesto referencial de la obra.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

.....  
**Ing. Isaac Martínez Gonzales**  
Gerente Ejecutivo